

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6555 de  
 23-11-2004 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

**MINISTERIO DE  
 HACIENDA**  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3132

Santiago, 14 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. Por .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. ....	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 12-10-2004 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 18 años 00 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la Republica

*[Signature]*  
 24 ABR 2010

Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - CUPRUM  
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 6555 de fecha 23-11-2004, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : HONORES BOLADOS JOSE MARIA  
RUT : 04828386-1, exonerado de CODELCO-CHILE  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

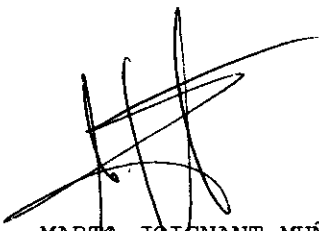
- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 88.267
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley Nº 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	92.045
	01 de Octubre de 1999	\$	100.045
	01 de Diciembre de 1999	\$	102.606
	01 de Diciembre de 2000	\$	107.408
	01 de Diciembre de 2001	\$	110.705
	01 de Diciembre de 2002	\$	113.982
	01 de Diciembre de 2003	\$	115.065
	01 de Diciembre de 2004	\$	117.919
	01 de Diciembre de 2005	\$	122.188
	01 de Diciembre de 2006	\$	124.778
	01 de Diciembre de 2007	\$	134.061
	01 de Diciembre de 2008	\$	145.979

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO